



SENCICO

Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 48 -2017-02.00

Lima, 03 ABR. 2017

VISTO:

La Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 33-2017-

02.00; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 33-2017-02.00, de fecha 06 de marzo de 2017 se dio por concluida, a partir del 06 de marzo de 2017, la designación como Gerente de Formación Profesional a la ingeniera Elizabeth Izquierdo Quea y se encargó las funciones y responsabilidades de dicho cargo, a partir del 07 de marzo de 2017, al abogado Wigberto Nicanor Boluarte Zegarra, Gerente General del SENCICO;

Que, sobre el particular, se advierte la existencia de un error material en el artículo 1° de la parte resolutive de dicha resolución al consignarse de manera específica que se da por concluida la designación "a partir del 06 de marzo de 2017", cuando debió decir con precisión, "con efectividad al término del 06 de marzo de 2017";

Que, el numeral 210.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, prescribe que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, en ese sentido, el error material advertido amerita ser rectificado, sin que ello implique alterar en lo mínimo lo esencial del contenido ni el sentido de lo resuelto en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 33-2017-02.00; debiendo expedirse el acto resolutive que corresponda;

Con el visto del Jefe (e) de la Oficina de Secretaría General, del Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Jefa de Recursos Humanos, del Asesor Legal y del Gerente General;

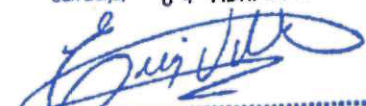




COPIA AUTENTICADA

San Borja,

04 ABR. 2017


Abog. Enrique E. Vilchez Vilchez
Jefe de la Oficina de Secretaría General
SENCICO

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rectificar el error material contenido en

el artículo primero de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 33-2017-02.00, en los siguientes términos:

DICE:

ARTÍCULO 1º.- Dar por concluido, a partir del 06 de marzo de 2017, la designación de la ingeniera Elizabeth Izquierdo Quea, en el cargo de Gerente de Formación Profesional, categoría D2, del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO); dándose las gracias por la labor realizada.

DEBE DECIR:

DICE:

ARTÍCULO 1º.- Dar por concluido, con efectividad al término del 06 de marzo de 2017, la designación de la ingeniera Elizabeth Izquierdo Quea, en el cargo de Gerente de Formación Profesional, categoría D2, del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO); dándose las gracias por la labor realizada.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


DANIEL JUAN ARTEAGA CONTRERAS
Presidente Ejecutivo

